regui, D. José Mª. Aguirre y D. Víctor Arizpe, quienes componen la mayoría y habiendose dado lectura al acta de la Sesion anterior quedó aprobada.

El Ayuntamiento quedó enterado del contenido de una comunicacion de la Comision provincial expresando haberle entregado el Comisionado de esta villa D. Fermin Apendirabal toda la documentacion del primer reemplazo del Ejército, y de la correspondiente á años anteriores, á la vez los mozos que acudieron al sorteo de elecciones segun previene la Ley.

El referido Sr. Apendirabal presentó una cuenta de gastos de la conduccion de los mozos para el reemplazo del Ejército á la Capital, y los de sus estancias en la misma, como tambien el que se le originó á él en su Comision, importando en junto 1418 pesetas, que habiendo merecido la aprobacion de la Corporacion acordó su abono.

El Secretario de esta Corporacion presentó una relacion de los gastos ocurridos con motivo de las elecciones de Diputados á Cortes verificadas ultimamente y se acordó que se le abonaran las 7,75 pesetas que habia satisfecho á los escribientes que se ocuparon con tal motivo.

El Relojero D. Ramon Guarra presentó una cuenta de gastos ocurridos en el arreglo del reloj de la Parroquia que el Ayuntamiento acordó que quedara pendiente de resolucion para la inmediata sesion

Con lo que se dió fin á esta sesion y firman el acta todos los Sres. Concejales, de que certifico yo el Secretario

Ramon de Lil

José María de Arzárate

En la sala de sesiones del Ayuntamiento de esta villa de

Vergara á quince de Abril de mil ochocientos ochenta y seis, Presidiendo el Sr. Alcalde D. Ramon Mª de Lili, se reunió el Ayuntamiento en sesion ordinaria, concurriendo los Sres. Concejales D. Ricardo de Zavala, D. José Irigoyen, D. Francisco Arteche, D. Vicente Lizaguirre, D. Fermin Mendiabal, D. Juan Antº Oruesagasti, D. Félix Irazabalbeitia, D. Pedro Jauregui, D. Victor Arizpe y D. Antonio Muruaga Mendiaraz, quienes componen la mayoría y habiendose dado lectura al acta de la sesion anterior quedó aprobada.

Quedó enterado el Ayuntamiento de las disposiciones de la Real Orden de 31 de Marzo último sobre bienes de propios, inserta en el Boletin Oficial de 12 de los corrientes.

Igualmente quedó enterada la Corporacion de una comunicacion de la Comision provincial de fecha 8 del actual, expresando que declaraba soldado sorteable al mozo Martin Aguirrezabal.

Se hizo lectura nuevamente de la Cuenta que presentó D. Ramon Ynarra del Coste de un arreglo hecho por él al reloj de la Parroquia y la Corporacion resolvió que se aplazaría la resolucion de este asunto hasta adquirir nuevos datos.

Se dió cuenta del acta de arqueo verificada en la Depositaría de los fondos municipales el dia 31 del Marzo último, resultando una existencia de 13.573 pesetas y 23 céntimos para el mes siguiente.

El Depositario de fondos presentó un estado del movimiento de Caudales en la Depositaría de su cargo durante el tercer trimestre del presente año económico, que arrojaba una existencia en caja en fin de dicho trimestre, de la referida Cantidad de 13.573 pesetas y 23 cntºs, que mereció la aprobacion del Ayuntamiento, acordando su fijacion al público.

La Comision que se nombró presentó y dió lectura á un proyecto de Ordenanzas municipales, y despues de haberse discutido sobre algunos de los puntos que contiene, resolvió el Ayuntamiento que quedase sobre la mesa de esta Secretaría municipal, para que se examinen los Sres. Concejales hasta la sesion inmediata.

Se encomendó á la Comision de policía y obras la composicion de 2 caños existentes en la Calle de Gorencal, que segun se manifestó alguno de ellos debe estar obstruido.

Faltando por recaudarse una pequeña parte de la mitad de la contribucion provincial, se acordó que lo recaudado se remita á la Caja Provincial, quedando el Ayuntamiento en mandar la restante cantidad tan pronto como

se recauda.

Se dió lectura de una instancia del Señor Conde del Valle, suplicando al Ayuntamiento reconozca y mande pagar las Cuentas del Cemento Hidráulico traido en 1867. y 1868 para las obras de la fuente de Zubieta, y la de su Conduccion, y los ultimos jornales de los peones que trabajaron en dicha obra, en cuya instancia se expresa que D. Domingo Larrea, que fué el Conductor del Cemento, reclama en demanda judicial al Señor Conde, Alcalde en 1867 y 1868 hasta la revolucion, 7.662 reales y 50 céntimos y que el mismo Sr. Conde habia pagado por delicadeza, y por el buen nombre de la villa 7.618 r.s y 95 cent.s, importe del Cemento a D. Felipe Muñoz, Admor. de la fábrica de Graeta.

Abierta discusion sobre la pretension expuesta, que se funda en que las obras de la fuente de Zubieta se ejecutaron por acuerdo del Ayuntamiento, sin que protestase ni reclamase nadie contra ellas, y que no es equitativo que a una mera falta de formalidades si es que la hubo, se quiera dar tanta importancia que por ella se condene a los Concejales á pagar de su bolsillo lo que se gaste en obras emprendidas á peticion de los vecinos; tomaron parte en ella varios Señores, y despues de tratado detenidamente el asunto, resolvió el Ayuntamiento por mayoría y en votacion nominal contestar al Sr. Conde del Valle, que no podia acceder a lo que solicitaba, por cuanto existen acuerdos anteriores de la Corporacion municipal, contra los que no se habia interpuesto recurso alguno, adoptados en 11 de Octubre y 18 del mismo mes de 1868, 28 de Marzo de 1869 y 14 de Junio de 1876. y 1.º de Febrero de 1877, dejando en suspenso las obras de la fuente referida, disponiendo que no se reconozcan las cuentas de gastos, denegando la reclamacion de varios que habian trabajado en las obras mencionadas y desestimando la pretension del Excmo. Sr. Duque de Granada, de que se le pagasen 7.618 r.s y 95 cent.s, por el Cemento facilitado por su fábrica de Graeta, y por entender que no es posible volver sobre los mismos. Votaron por que se contestase en los terminos expuestos Sres. Zavala, Higoyen, Atoche, Grazabalbeitia, Lizaguirre, Jaureguí y Presidente y en contra los Sres. Orueagasti, Arrupe, Muruamendiaraz y Mendiabal, manifestando este ultimo y el Sr. Orueagasti que lo hacian así porque formando parte del Ayuntamiento Carlista que funcionó en esta villa en 1874, acordaron con sus compañeros que se reconociesen las cuentas de la fuente de Zubieta, y los Sres. Muruamendiaraz y Arrupe que consideraban equitativo acceder a lo pretendido por el Sr. Conde.

Acordó el Ayuntamiento que la primera sesion ordinaria se celebrase el miércoles dia 21 del actual á las diez de su mañana en atencion á la solemnidad del Jueves Santo.

La Comision de obras dió su informe, en orden á la solicitud hecha por Andres Ganchegui, pidiendo el permiso para sacar dos ramas en la Casa que habita en la Calle de Arbizaga nº 22 en el umbral de la puerta y en la acera contigua, para poder é introducir á su taller los carruages que tiene que componer, opinando que no debe haber inconveniente en acceder á lo que se solicita y el Ayuntamiento, conformandose con el dictamen de la Comision, acordó por unanimidad acceder á la pretension de Andres Ganchegui.

Con tanto se levantó la sesion y firman el Presidente con los Concejales, de que yo el Secretario Certifico.

Ramon Mª de Lili

José Manl. de Arcárate

En la Sala de sesiones del Ayuntamiento de esta Villa de Vergara á veinte y uno de Abril de mil ochocientos ochenta y seis, presidiendo el Señor Alcalde D. Ramon Mª de Lili, se reunió el Ayuntamiento en sesion ordinaria concurriendo los Sres. Concejales D. Ricardo Zavala, D. José Irigoyen, D. Vicente Uragaine, D. Ignacio Aldasoro, D. Fermin Mendizabal, D. Pedro Jauregui, D. José Antº Aguirre y D. Victor Arispe, quienes constituyen la mayoría y habiendose dado lectura al acta de la sesion anterior quedó aprobada.

Quedó enterado el Ayuntamiento de una Comunicacion circular de la Comision provincial, rogando á los Ayuntamientos que reconstituyan ó repongan los expedientes sobre deprau-